

mina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 1.299,50 euros.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

#### RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Conejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado, cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Santiago Martín Sedano, con número de identificación fiscal 3468930-R.

Importe del reintegro: 1.299,50 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto de reintegro: haberes correspondientes al período comprendido entre el 8 y el 31 de octubre de 2005, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 7 de octubre de 2005.

Fecha de pago: 28 de octubre de 2005.

La notificación del presente acuerdo abre el plazo de audiencia al interesado, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Madrid, a 23 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/4.723/09)

### Consejería de Educación

**588** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, complementaria de la de 28 de enero de 2009, por la que se aprobó la convocatoria para la renovación de los nombramientos de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.*

Advertida omisión en la Resolución de 28 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero), por la que se aprueba la convocatoria para la renovación de los nombramientos de Directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, seleccionados en virtud de la convocatoria realizada mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 26 de enero de 2006, se subsana de la siguiente forma:

En el texto publicado, cuando se cita la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 26 de enero de 2006, debe añadirse a continuación: "... o los funcionarios de carrera que figuran en los Anexos I y II de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 27 de junio de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio) y correcciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio, 29 de septiembre, 18 de octubre y 7 de noviembre, todos ellos de 2005".

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/5.265/09)

### Consejería de Sanidad

**589** *ACUERDO de 12 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en representación de cada una de las Consejerías.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, los Vocales del Consejo de Administración de la Agencia serán nombrados y, en su caso, cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Sanidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de febrero de 2008, se procedió a nombrar a los Vocales del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en representación de cada una de las Consejerías de la misma, de la Administración del Estado, del Ayuntamiento de Madrid y de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Como consecuencia de la aprobación del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establecen el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, resulta necesario modificar los nombramientos de los Vocales en representación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, para adaptarlos a la estructura administrativa actual.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Sanidad, previa deliberación en su reunión del día 12 de febrero de 2009,

#### ACUERDA

##### Primero

Dejar sin efecto los anteriores nombramientos de los Vocales del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en representación de cada una de las Consejerías de la misma.

##### Segundo

Nombrar como Vocales del Consejo de Administración de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en representación de cada una de las Consejerías de la misma, a los siguientes:

- Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno: Al titular de la Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid.
- Consejería de Presidencia, Justicia e Interior: Al titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
- Consejería de Economía y Hacienda: Al titular de la Dirección General de Consumo.
- Consejería de Transportes e Infraestructuras: Al titular de la Secretaría General Técnica.
- Consejería de Educación: Al titular de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio: Al titular de la Dirección-Gerencia del Instituto de Realojamiento e Integración Social.
- Consejería de Sanidad: Al titular de la Dirección General de Atención Primaria.
- Consejería de Cultura, Deporte y Turismo: Al titular de la Secretaría General Técnica.
- Consejería de Familia y Asuntos Sociales: Al titular de la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Consejería de Empleo y Mujer: Al titular de la Dirección General de Trabajo.
- Consejería de Inmigración y Cooperación: Al titular de la Dirección de Inmigración.

Acordado en Madrid, a 12 de febrero de 2009.

El Consejero de Sanidad,  
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/5.222/09)